

Año

Panamá, R. de Panamá jueves 27 de marzo de 2025

N° 30245-D

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 11
(De lunes 20 de enero de 2025)

QUE DESIGNA UN MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Decreto N° 12
(De lunes 20 de enero de 2025)

QUE DESIGNA UN MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Decreto N° 13
(De lunes 20 de enero de 2025)

QUE DESIGNA UN MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 152
(De viernes 18 de octubre de 2024)

QUE NOMBRA A LA SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES

Decreto Ejecutivo N° 170
(De lunes 23 de diciembre de 2024)

QUE NOMBRA A UN DIRECTOR PRINCIPAL DESIGNADO POR EL ÓRGANO EJECUTIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA, S.A. (ENA)

Decreto Ejecutivo N° 172
(De lunes 23 de diciembre de 2024)

QUE NOMBRA A UN DIRECTOR PRINCIPAL Y SU SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA, S.A. (ENA)

Decreto Ejecutivo N° 173
(De lunes 23 de diciembre de 2024)

QUE NOMBRA A UN DIRECTOR SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE UNIDAD SINDICAL INDEPENDIENTE (CONUSI) ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA, S.A. (ENA)



Decreto Ejecutivo N° 174
(De lunes 23 de diciembre de 2024)

QUE NOMBRA A UN DIRECTOR PRINCIPAL Y SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMÁ, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA, S.A. (ENA)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Decreto Ejecutivo N° 13
(De lunes 10 de marzo de 2025)

QUE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, ENCARGADO

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 112
(De miércoles 19 de marzo de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ÁLVARO ANDRÉS NARANJO VALENCIA COMO DIRECTOR PRINCIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 170 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

Resolución N° 113
(De miércoles 19 de marzo de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE HANS GERHARD KUPFER MAHN COMO DIRECTOR PRINCIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 172 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

Resolución N° 114
(De miércoles 19 de marzo de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JAVIER ENRIQUE CARRIZO ESQUIVEL COMO DIRECTOR SUPLENTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 172 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

Resolución N° 115
(De miércoles 19 de marzo de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE DAVID OMAR DÍAZ ZAMORA COMO DIRECTOR SUPLENTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE UNIDAD SINDICAL INDEPENDIENTE, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 173 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

Resolución N° 116
(De miércoles 19 de marzo de 2025)



POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE CARLOS GUILLERMO FERNÁNDEZ COOKE COMO DIRECTOR PRINCIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMÁ, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 174 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

Resolución N° 117
(De miércoles 19 de marzo de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JAIME EDUARDO SÁNCHEZ REVERTE COMO DIRECTOR SUPLENTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMÁ, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 174 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

Resolución N° 118
(De miércoles 19 de marzo de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE NORMANDY GÓMEZ ORTEGA COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ EN REPRESENTACIÓN DE LOS SECTORES FINANCIEROS Y DE SERVICIOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO 11 DE 20 DE ENERO DE 2025.

Resolución N° 119
(De miércoles 19 de marzo de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ARELIA HAYDEE JAÉN ESPINO COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO 13 DE 20 DE ENERO DE 2025.

Resolución N° 120
(De miércoles 19 de marzo de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE RAMIRO ANEL ARAÚZ CHANG COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR DE LA ABOGACÍA, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO 12 DE 20 DE ENERO DE 2025.

Resolución N° 121
(De miércoles 19 de marzo de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MARUQUEL MURGAS MARTANS DE GONZÁLEZ COMO SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 152 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024.





REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 11
De *20* de *Enero* de 2025

Que designa un miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 3 de 6 de enero de 1999; se creó una entidad autónoma del Estado denominada Registro Público de Panamá, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, tanto administrativo y funcional, como presupuestario y financiero, sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 6 de la precitada Ley, establece que la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, estará integrada por el Ministro de la Presidencia, quien la presidirá; el Ministro de Gobierno; el Ministro de Economía y Finanzas y tres (3) miembros y sus respectivos suplentes, designados por el Presidente de la República, para periodos anuales sin perjuicio de su designación para los periodos siguientes. Estos miembros deberán ser profesionales de reconocidos méritos y representativos de los sectores financieros y servicios, de la abogacía y de la construcción;

Que mediante Decreto Ejecutivo N.º 473 de 23 de agosto de 2019, se designó a **EVERARDO DE LEÓN DE LA ROSA**, con cédula de identidad personal No. 8-379-729, como miembro principal, en representación de los sectores financieros y de servicios, periodo que se encuentra vencido;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un miembro principal en la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación de los sectores financieros y servicios,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a **NORMANDY GÓMEZ ORTEGA**, con cédula de identidad personal No. 8-786-638, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, por un periodo que finaliza el 11 de enero de 2026, en representación de los sectores financieros y servicios, en reemplazo de **EVERARDO DE LEÓN DE LA ROSA**.

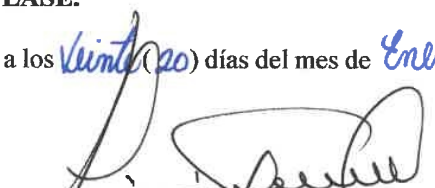
Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 3 de 6 de enero de 1999, numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los *veinte (20)* días del mes de *Enero* del año dos mil veinticinco (2025).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



**REPÚBLICA DE PANAMÁ****DECRETO N.º 12**
De 20 de Enero de 2025

Que designa un miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 3 de 6 de enero de 1999; se creó una entidad autónoma del Estado denominada Registro Público de Panamá, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, tanto administrativo y funcional, como presupuestario y financiero, sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 6 de la precitada Ley, establece que la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, estará integrada por el Ministro de la Presidencia, quien la presidirá; el Ministro de Gobierno; el Ministro de Economía y Finanzas y tres (3) miembros y sus respectivos suplentes, designados por el Presidente de la República, para periodos anuales sin perjuicio de su designación para los periodos siguientes. Estos miembros deberán ser profesionales de reconocidos méritos y representativos de los sectores financieros y servicios, de la abogacía y de la construcción;

Que mediante Decreto Ejecutivo N.º 473 de 23 de agosto de 2019, se designó a **NADIA DEL RÍO FERNÁNDEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-759-477, como miembro principal, en representación del sector de la abogacía, periodo que se encuentra vencido;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un miembro principal en la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación del sector de la abogacía,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a **RAMIRO ANEL ARAÚZ CHANG**, con cédula de identidad personal No. 6-85-922, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, por un periodo que finaliza el 11 de enero de 2026, en representación del sector de la abogacía, en reemplazo de **NADIA DEL RÍO FERNÁNDEZ**.

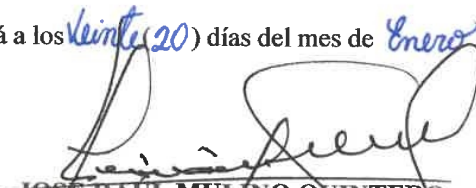
Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 3 de 6 de enero de 1999, numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la Republica



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 13
De 20 de Enero de 2025



Que designa un miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 3 de 6 de enero de 1999; se creó una entidad autónoma del Estado denominada Registro Público de Panamá, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, tanto administrativo y funcional, como presupuestario y financiero, sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 6 de la precitada Ley, establece que la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, estará integrada por el Ministro de la Presidencia, quien la presidirá; el Ministro de Gobierno; el Ministro de Economía y Finanzas y tres (3) miembros y sus respectivos suplentes, designados por el Presidente de la República, para periodos anuales sin perjuicio de su designación para los periodos siguientes. Estos miembros deberán ser profesionales de reconocidos méritos y representativos de los sectores financieros y servicios, de la abogacía y de la construcción;

Que mediante Decreto Ejecutivo N.º 473 de 23 de agosto de 2019, se designó a **MARILYN RAMÍREZ FERRARI**, con cédula de identidad personal No. 8-704-2227, como miembro principal, en representación del sector de la construcción, periodo que se encuentra vencido;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un miembro principal en la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación del sector de la construcción,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a **ARELIA HAYDEE JAÉN ESPINO**, con cédula de identidad personal No. 8-739-1716, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, por un periodo que finaliza el 11 de enero de 2026, en representación del sector de la construcción, en reemplazo de **MARILYN RAMÍREZ FERRARI**.


Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 3 de 6 de enero de 1999, numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los *veinte 20* días del mes de *Enero* del año dos mil veinticinco (2025).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO N.º 152
De 18 de Octubre de 2024



Que nombra a la Superintendente del Mercado de Valores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, que comprende sus leyes reformativas y el Título II de la Ley 67 de 2011, creó la Superintendencia del Mercado de Valores como un organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria y financiera;

Que el artículo 5 del precitado Texto Único modificado por la Ley 56 de 2012, establece que la Superintendencia del Mercado de Valores contará con un Superintendente, el cual será nombrado por el Órgano Ejecutivo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.52 de 5 de julio de 2024, se nombró a Lerzy Batista Pinzón como Superintendente del Mercado de Valores, pero la misma renunció al cargo luego de su ratificación por parte de la Asamblea Nacional;

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, se hace necesario nombrar al Superintendente del Mercado de Valores,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **MARUQUEL MURGAS MARTANS DE GONZÁLEZ** con cédula de identidad personal No. 8-767-456, en el cargo de Superintendente del Mercado de Valores.

Cargo:	Superintendente
Código de cargo:	0015410
Posición:	No.1
Partida Presupuestaria:	036510101.001.001
Salario Mensual:	B/. 4,500.00
Gastos de Representación:	B/. 2,500.00
Partida Presupuestaria:	036510101.001.030

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.



Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo deja sin efecto el Decreto Ejecutivo No.52 de 5 de julio de 2024.

Artículo 4. Para efectos fiscales este Decreto Ejecutivo tendrá vigencia a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República y Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FELIPE EDUARDO CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas





**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

DECRETO EJECUTIVO No. 170
De 23 de Diciembre de 2024

Que nombra a un director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, Que autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A., (ENA) y establece su marco regulatorio y reforma la Ley 5 de 1988, sobre concesión administrativa para la ejecución de obras públicas, dispone en el artículo 7 que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) directores con sus respectivos suplentes;

Que el numeral 2 del artículo 7 de la precitada Ley 76 de 2010, establece que tres (3) directores y sus suplentes serán designados por el Órgano Ejecutivo;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 414 de 14 de octubre de 2019, se nombró a Marlene Cardoze como directora principal en representación del Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), cuyo periodo venció el 15 de noviembre de 2021;

Que en virtud de lo antes expuesto, se hace necesario nombrar a un director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA),

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar como director principal designado por el Órgano Ejecutivo a **ÁLVARO ANDRÉS NARANJO VALENCIA**, portador de la cédula de identidad personal No. N-21-551 ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), en reemplazo de Marlene Cardoze, por un periodo que finaliza el 16 de noviembre de 2025.



Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la toma de posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Ventitres* 23) del mes de *Diciembre* del año dos mil veinticuatro (2024).



JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 172
De *23* de *Diciembre* de 2024

Que nombra a un director principal y su suplente en representación del Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, Que autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A., (ENA) y establece su marco regulatorio y reforma la Ley 5 de 1988, sobre concesión administrativa para la ejecución de obras públicas, dispone que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) directores con sus respectivos suplentes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno del pacto social;

Que el numeral 2 del artículo 7 de la precitada Ley 76 de 2010, establece que tres (3) directores y sus suplentes serán designados por el Órgano Ejecutivo;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 414 de 14 de octubre de 2019, se nombró a Nurvis Montenegro Concepción como directora principal y a Marilyn Ramírez Ferrari, como directora suplente en representación del Órgano Ejecutivo, ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), cuyos periodos vencieron el 15 de noviembre de 2021;

Que en virtud de lo antes expuesto, se hace necesario nombrar a un director principal y a su suplente en representación del Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA),

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar a las siguientes personas en representación del Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), en reemplazo de Nurvis Montenegro Concepción y de su suplente Marilyn Ramírez Ferrari, por un periodo que finaliza el 16 de noviembre de 2025.

Principal: HANS GERHARD KUPFER MAHN, portador de la cédula de identidad personal No.8-170-597.

Suplente: JAVIER ENRIQUE CARRIZO ESQUIVEL, portador de la cédula de identidad personal No.8-337-248.

Artículo 2. Remítase los presentes nombramientos a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir del Acta de Toma de Posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veintitres (23)* días del mes de *Diciembre* del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 173
De *23* de *Diciembre* de 2024

Que nombra a un director suplente en representación de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, Que autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA) y establece su marco regulatorio y reforma la Ley 5 de 1988, sobre concesión administrativa para la ejecución de obras públicas, dispone que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) directores con sus respectivos suplentes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno del pacto social;

Que el numeral 5 del artículo 7 de la precitada Ley 76 de 2010, establece que un (1) director y su suplente serán designados por el Órgano Ejecutivo de las ternas propuestas por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO) y la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI);

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 414 de 14 de octubre de 2019, se nombró a Luis Rodríguez, como director suplente en representación de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), cuyo periodo venció el 15 de noviembre de 2023;

Que la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) presentó su terna para la escogencia de su representante ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA);

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar a un director suplente en representación de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A. (ENA),

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar a **DAVID OMAR DÍAZ ZAMORA**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-230-286 como director suplente en representación de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) en reemplazo de Luis Rodríguez ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A. (ENA), por un período que finaliza el 16 de noviembre de 2027.

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir del Acta de Toma de Posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veintitres* días del mes de *Diciembre* del año dos mil veinticuatro (2024).

Felipe E. Chapman

Jose Raúl Mulino Quintero
JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 174
De *23* de *Diciembre* de 2024

Que nombra a un director principal y suplente en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, Que autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA) y establece su marco regulatorio y reforma la Ley 5 de 1988, sobre concesión administrativa para la ejecución de obras públicas, dispone que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) directores con sus respectivos suplentes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno del pacto social;

Que el numeral 3 del artículo 7 de la precitada Ley 76 de 2010, establece que un (1) director y su suplente serán designados por el Órgano Ejecutivo de una terna propuesta por la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 414 de 14 de octubre de 2019, se nombró a Carlos Fernández, como director principal y a Jaime Sánchez, como director suplente en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), cuyo periodo venció el 15 de noviembre de 2022;

Que la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, presentó su terna para la escogencia de sus representantes ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA);

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar a un director principal y a su suplente en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A. (ENA),

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar a las siguientes personas en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura, ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), por un periodo que finaliza el 16 de noviembre de 2026:

Principal: **CARLOS GUILLERMO FERNÁNDEZ COOKE**, portador de la cédula de identidad personal No.8-489-981.

Suplente: **JAIME EDUARDO SÁNCHEZ REVERTE**, portador de la cédula de identidad personal: 8-712-1945

Artículo 2. Remítase los presentes nombramientos a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir del Acta de Toma de Posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veintitres* ²³ días del mes de *Diciembre* del año dos mil veinticuatro (2024).



FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 13
De 10 de *Marzo* de 2025



Que designa al Director General de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 34 de 28 de julio de 1999, crea la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, como una entidad descentralizada del Estado;

Que el artículo 13 la Ley 34 de 28 de julio de 1999, modificado por el artículo 24 de la Ley 42 de 22 de octubre de 2007, señala que la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, estará a cargo de un Director General que será de libre nombramiento y remoción del Órgano Ejecutivo;

Que el artículo 18 de la precitada Ley, establece, que el Subdirector General será de libre nombramiento y remoción del Órgano Ejecutivo, quien lo reemplazará al titular en sus ausencias temporales;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.72 de 5 de julio de 2024, se nombra a **JORGE LUIS ÁBREGO**, con cédula de identidad personal No.4-123-865, como Director General de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre;

Que a través de la Nota No.471/DG/ATTT-2025 de 21 de febrero de 2025, el Director General de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, comunica al Órgano Ejecutivo que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), le extendió una cordial invitación para participar del foro mundial "Transformando el Transporte 2025", que se llevará a cabo en Washington DC, Estados Unidos del 11 al 13 de marzo de 2025;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Director General de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, encargado,

DECRETA:

- Artículo 1.** Desígnese a **SIMÓN HENRÍQUEZ DÍAZ**, con cédula de identidad personal No.8-426-1, actual Subdirector General de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, como Director General de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, encargado, del 11 al 13 de marzo de 2025, inclusive, mientras el titular **JORGE LUIS ÁBREGO** se encuentre de viaje en misión oficial.
- Artículo 2.** Advertir al servidor público designado, que es responsable de todas las acciones u omisiones que efectúe durante el ejercicio de la presente designación.
- Artículo 3.** La presente designación empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 13 y 18 de la Ley 34 de 28 de julio de 1999, modificada por la Ley 42 de 22 de octubre de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Diez* (10) días del mes de *Mayo* del año dos mil veinticinco (2025).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



RESOLUCIÓN N° 112

De 19 de marzo de 2025

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES**CONSTITUCIONALES Y LEGALES,****CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Álvaro Andrés Naranjo Valencia, con cédula de identidad personal N° N-21-551, como director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo, en reemplazo de Marlene Cardoze, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 170 de 23 de diciembre de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Álvaro Andrés Naranjo Valencia como director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Álvaro Andrés Naranjo Valencia como director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación del Órgano

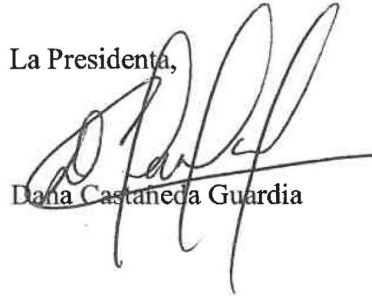


Ejecutivo, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 170 de 23 de diciembre de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

La Presidenta,

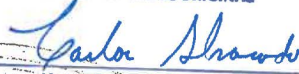


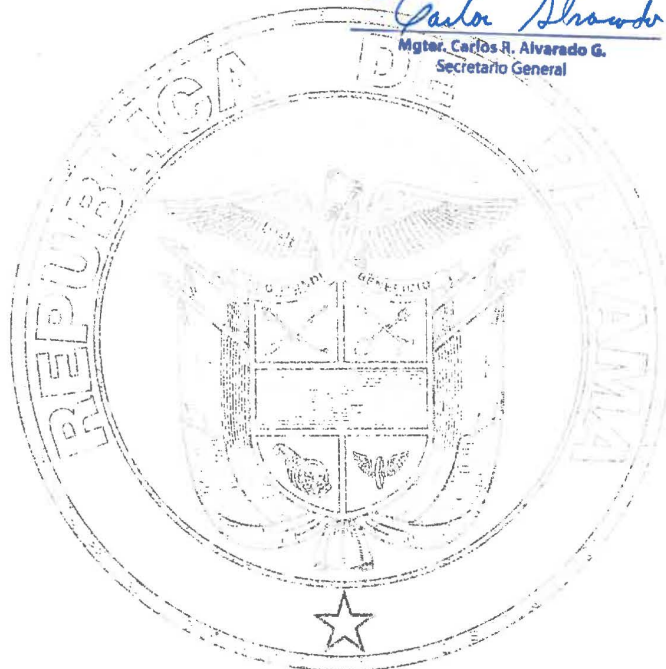
Dana Castañeda Guardia

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 113
De 19 de marzo de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Hans Gerhard Kupfer Mahn, con cédula de identidad personal Nº 8-170-597, como director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo, en reemplazo de Nurvis Montenegro Concepción, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 172 de 23 de diciembre de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Hans Gerhard Kupfer Mahn como director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Hans Gerhard Kupfer Mahn como director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo,




efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 172 de 23 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

La Presidenta,


Dana Castañeda Guardia

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 114
De 19 de marzo de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Javier Enrique Carrizo Esquivel, con cédula de identidad personal Nº 8-337-248, como director suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo, en reemplazo de Marilyn Ramírez Ferrari, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 172 de 23 de diciembre de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Javier Enrique Carrizo Esquivel como director suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Javier Enrique Carrizo Esquivel como director suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación del Órgano



Ejecutivo, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 172 de 23 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

La Presidenta,



Dana Castañeda Guardia

El Secretario General,



Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 115
De 19 de marzo de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de David Omar Díaz Zamora, con cédula de identidad personal Nº 8-230-286, como director suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente, en reemplazo de Luis Rodríguez, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 173 de 23 de diciembre de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a David Omar Díaz Zamora como director suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de David Omar Díaz Zamora como director suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la



Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 173 de 23 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

La Presidenta,



Dana Castañeda Guardia

El Secretario General,



Carlos Alvarado González



ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 116
De 19 de marzo de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Carlos Guillermo Fernández Cooke, con cédula de identidad personal Nº 8-489-981, como director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 174 de 23 de diciembre de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Carlos Guillermo Fernández Cooke como director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Carlos Guillermo Fernández Cooke como director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la




Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 174 de 23 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

La Presidenta,


Dana Castañeda Guardia

El Secretario General,


Carlos Alvarado González



RESOLUCIÓN Nº 117
De 19 de marzo de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Jaime Eduardo Sánchez Reverte, con cédula de identidad personal Nº 8-712-1945, como director suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 174 de 23 de diciembre de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Jaime Eduardo Sánchez Reverte como director suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Jaime Eduardo Sánchez Reverte como director suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Cámara



de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 174 de 23 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

La Presidenta,

Dana Castañeda Guardia



El Secretario General,

Carlos Alvarado
Carlos Alvarado González



RESOLUCIÓN N° 118

De 19 de marzo de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,****CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Normandy Gómez Ortega, con cédula de identidad personal N° 8-786-638, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación de los sectores financieros y de servicios, en reemplazo de Everardo De León De La Rosa, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 11 de 20 de enero de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación de los sectores financieros y de servicios;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Normandy Gómez Ortega como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación de los sectores financieros y de servicios.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Normandy Gómez Ortega como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación de los sectores financieros y de

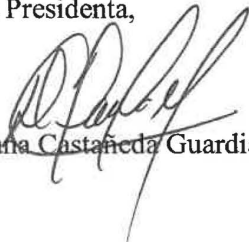


servicios, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 11 de 20 de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

La Presidenta,


Dana Castañeda Guardia

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 119
De 19 de marzo de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Arelia Haydee Jaén Espino, con cédula de identidad personal Nº 8-739-1716, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la construcción, en reemplazo de Marilyn Ramírez Ferrari, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 13 de 20 de enero de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la construcción;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Arelia Haydee Jaén Espino como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la construcción.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Arelia Haydee Jaén Espino como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la



construcción, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 13 de 20 de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

La Presidenta,



Dana Castañeda Guardia

El Secretario General,

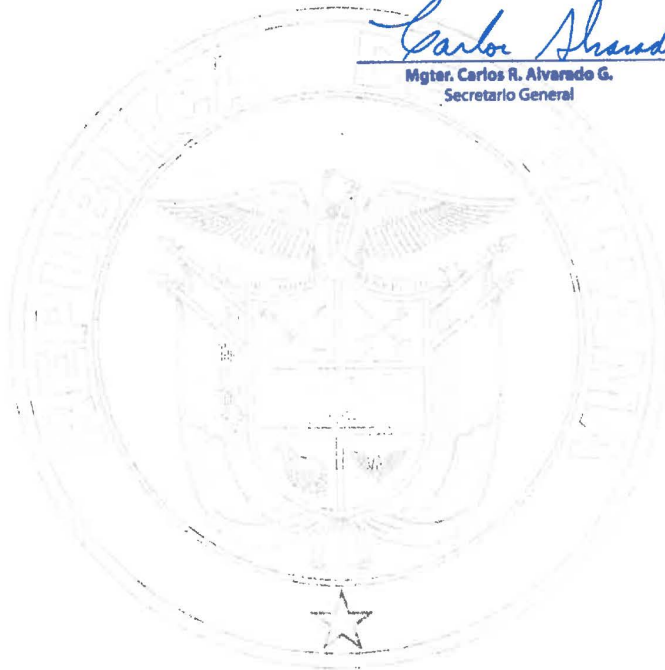


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 120
De 19 de marzo de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Ramiro Anel Araúz Chang, con cédula de identidad personal Nº 6-85-922, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la abogacía, en reemplazo de Nadia Del Río Fernández, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 12 de 20 de enero de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la abogacía;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Ramiro Anel Araúz Chang como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la abogacía.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Ramiro Anel Araúz Chang como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la abogacía,




efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 12 de 20 de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

La Presidenta,


Dana Castañeda Guardia

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 121
De 19 de marzo de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Maruquel Murgas Martans de González, con cédula de identidad personal N° 8-767-456, como superintendente del Mercado de Valores, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 152 de 18 de octubre de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamentó, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de superintendente del Mercado de Valores;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Maruquel Murgas Martans de González como superintendente del Mercado de Valores.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Maruquel Murgas Martans de González como superintendente del Mercado de Valores, efectuado por el excelentísimo



señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 152 de 18 de octubre de 2024.

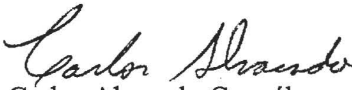
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

La Presidenta,


Dana Castañeda Guardia

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General

